

ORDENANZA N° 34/2022 (TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO, DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO LÉRIDA - REDUCTO, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----****-1/2-****VISTO:**

La Nota I.M.S.L N° 1.017/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual hace mención a la nota presentada por frentistas de una calle sin nombre que intercepta con la calle Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, del Distrito de San Lorenzo, en la que solicitan la denominación de la calle actualmente sin nombre en el plano manzanero Catastral de la Municipalidad, con la denominación de **SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO.-----**

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 834/2022, en el cual informa que el nombre propuesto no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.-----

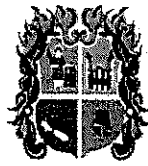
Que, los vecinos firmantes solicitan la denominación de la calle que actualmente no cuentan con nombres en los Planos Manzaneros Catastral de Municipalidad de San Lorenzo, que se intercepta con la Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, con el nombre de SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO, quien en vida sirvió a las Fuerzas Armadas de la Nación, así como a varios presidentes en sus periodos correspondientes como Escolta Presidencial y a los pocos años de jubilarse falleció con el deber cumplido, esto independientemente de lo que representa para la comunidad la figura de Don Rubén Bareiro, una persona que siempre ha dado de sí en pos del bienestar del pueblo y la comunidad, un hombre íntegro con vocación de servicio y patriotismo desde su época de juventud se alistó al ejército con el afán de instruirse y poder ser útil a la patria y a su comunidad.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".-----

Que, el Dictamen Conjunto N° 342/2022 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

FOR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****ORDENA**

Art. 1°) APROBAR la denominación de **SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO, de la calle sin nombre que intercepta con la calle Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, del Distrito de San Lorenzo.-----**



27

ORDENANZA N° 34/2022 (TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

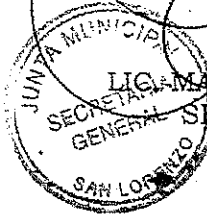
POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO, DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO LÉRIDA - REDUCTO, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-2/2-

Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Firma]
LIC. AMANDA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 342/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 1.017/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual hace mención a la nota presentada por frentistas de una calle sin nombre que intercepta con la calle Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, del Distrito de San Lorenzo, en la que solicitan la denominación de la calle actualmente sin nombre en el plano manzanero Catastral de la Municipalidad, con la denominación de **SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO**.

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 834/2022, en el cual informa que el nombre propuesto no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.

Que, los vecinos firmantes solicitan la denominación de la calle que actualmente no cuentan con nombres en los Planos Manzaneros Catastral de Municipalidad de San Lorenzo, que se intercepta con la Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, con el nombre de SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO, quien en vida sirvió a las Fuerzas Armadas de la Nación, así como a varios presidentes en sus periodos correspondientes como Escolta Presidencial y a los pocos años de jubilarse falleció con el deber cumplido, esto independientemente de lo que representa para la comunidad la figura de Don Rubén Bareiro, una persona que siempre ha dado de sí en pos del bienestar del pueblo y la comunidad, un hombre íntegro con vocación de servicio y patriotismo desde su época de juventud se alistó al ejército con el afán de instruirse y poder ser útil a la patria y a su comunidad.

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."

POR TANTO

LAS COMISIONES ASESORAS DE OBRAS Y LEGISLACIÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

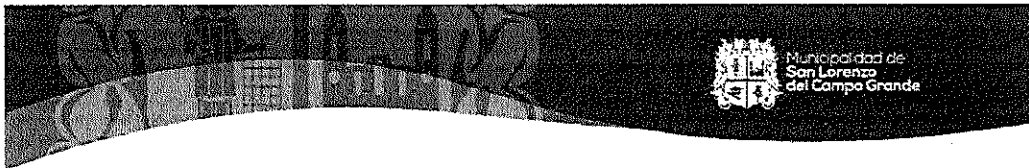
D I C T A M I N A N

Primero:

APROBAR la Denominación de **SUB OFICIAL PRINCIPAL (SOP) RUBEN BAREIRO**, a la calle sin nombre que intercepta con la calle Teniente Molas, del barrio Lérída - Reducto, del Distrito de San Lorenzo.

APROBADO
FECHA 20/11/2022

[Handwritten signatures and initials]



4



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 342/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

Segundo:

Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios.

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Alcibiades Quiñonez
Miembro

Juan Manuel Añazco
Presidente

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente

APROBADO
FECHA: 30.11.2022